**MEMORANDO INDIVIDUAL**

**N° Radicado:** 2026I-VBOG-039712
**Fecha:** 2026-05-28 12:31:58

**PARA**: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

**DE**: JOHN JAIRO AGUILAR ARDILA
GRUPO DE CUENTAS POR PAGAR

**Asunto:** ALCANCE A RESPUESTA A 2026I-VBOG-035118

Asunto: **Solicitud Aclaración Valor IVA relacionado en Reportes SIIF Nación. Contrato de Obra No.1561 de 2021, en Liquidación.**

Revisadas las facturas adjuntas a la presente solicitud de las actas obra No.21 del mes de junio/2023, ajuste No.7 del mes de abril/2022, ajuste definitivo No.22 del mes de julio/2023, del contrato No.1561 de 2021, de la firma, CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE con NIT. 901.548.239-4. Se informa lo siguiente:

Que revisada la información en SIIF Nación, se evidencia en las obligaciones correspondientes a cada acta No.2108723, 2943022 y 2745223, que el valor de la base del IVA difiere en centavos al valor del IVA facturado, dado que de acuerdo con el SIIF Nación redondea los decimales en las obligaciones por razones de estandarización y simplificación en el manejo de la información financiera del Estado. Esta práctica facilita la gestión contable y presupuestal, evitando la complejidad que podría generar el manejo de múltiples decimales en grandes volúmenes de transacciones.

El redondeo en el SIIF Nación se justifica por:

- Estandarización:

Uniformiza la presentación de datos financieros, facilitando la comparación y consolidación de la información.

- Simplificación:

Reduce la carga administrativa al evitar el manejo de cifras con muchos decimales, especialmente en grandes volúmenes de transacciones.

- Facilidad de uso:

Simplifica la comprensión y el análisis de la información financiera por parte de los usuarios del sistema.

- Seguridad:

Al estandarizar la información, se minimizan los errores y se facilita el control interno de las operaciones.

- Cumplimiento normativo:

El redondeo puede estar alineado con las normas contables y presupuestales vigentes, que pueden establecer lineamientos sobre la presentación de cifras financieras.

En resumen, el redondeo de decimales en el SIIF Nación es una práctica que busca la eficiencia y la seguridad en el manejo de la información financiera del Estado, a través de la estandarización y simplificación de los datos.

Cómo redondear el IVA.

Veamos lo que dice el artículo 1.3.1.1.1 del decreto único reglamentario 1625 de 2016 INDICA: SE ANEXA NORMATIVIDAD.

PARTE 3 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA, RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS E IMPUESTO AL CONSUMO IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1.3.1.1.1. Aproximación de impuesto sobre las ventas cobrado. Para facilitar el cobro del impuesto sobre las ventas cuando el valor del impuesto generado implique el pago de fracciones de diez pesos ($ 10.00), dicha fracción se podrá aproximar al múltiplo de diez pesos ($ 10.00) más cercano.

(Artículo 8, Decreto 1250 de 1992)

La norma autoriza a redondear el resultado al múltiplo de 10 más cercano, que en el ejemplo sería $10.530.

Para hacer el redondeo en Excel, la fórmula sería:

=REDONDEAR(A2;-1)

Suponiendo que en la celda A2 esté el resultado del IVA, pero dicha fórmula se puede incorporar directamente en la fórmula que calcula el IVA.

Por otro lado, la obligación No.2108723, en el objeto citan de manera errada el número y periodo de ejecución, por lo que la información correcta de acuerdo con la factura adjunta es el acta No.21 del periodo de junio de 2023.

Que de acuerdo con la cuenta por pagar No.3163322, se evidencia que por error el valor del IVA no fue tramitado, por lo tanto, se ve reflejado en ceros (0) en la orden de pago, sin embargo, en la obligación No.2943022 se descuenta el rete IVA correspondiente de acuerdo con lo facturado.

Anexo: Decreto 2674 de 2012, SIIF Nación.

Cordialmente,

**JOHN JAIRO AGUILAR ARDILA**
**Coordinador Grupo Cuentas por Pagar**

Proyectado por: Yeneris Alvarado Varela